

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Extracto del Acuerdo de 2 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas del Servicio municipal de Educación para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje. Curso 2021-2022**

BDNS(Identif.): 574960

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574960>).

**Primero. Beneficiarios**

Los destinatarios de las ayudas serán los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan enseñanza de Educación Primaria, que las emplearán para prestar una ayuda de carácter psicopedagógico al alumnado que presente dificultades en el aprendizaje y sea admitido por el Servicio municipal de Educación, Departamento de Educación y Cultura, de acuerdo a las solicitudes y a los informes presentados por los centros escolares.

**Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto facilitar una ayuda económica, en el curso 2021-2022, a los centros escolares de Vitoria-Gasteiz para que las niñas y niños, matriculados en Educación Primaria y que presenten dificultades en el aprendizaje, puedan acceder a una ayuda de carácter psicopedagógico.

**Tercero. Bases específicas reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 2 de julio de 2021; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 150.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 24 de septiembre de 2021, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2021

*Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura*  
**ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE**